

**PLAN JURISDICCIONAL PARA EL RETORNO A CLASES
PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA
NIVELES EDUCATIVOS Y MODALIDADES
EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA
PROVINCIA DE SALTA**



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	PAUTAS SANITARIAS	4
2.1	Acciones institucionales previas al retorno presencial de los estudiantes	4
2.1.1	En relación con las condiciones de infraestructura edilicia	4
2.1.2	En relación con los insumos y tareas de preparación de la institución	5
2.1.3	En relación con la limpieza y desinfección de establecimientos educativos	5
2.1.4	En relación con la capacitación y difusión de la información	6
2.1.5	En relación con el transporte público y escolar	6
2.2	Acciones institucionales durante el retorno presencial de los estudiantes	7
2.2.1	Actuación frente a un caso sospechoso y/o confirmado de Covid-19 en la institución educativa	7
3	PAUTAS ORGANIZACIONALES.....	8
3.1	Etapas de retorno a la presencialidad según indicadores epidemiológicos y demográficos.....	8
3.2	Acciones institucionales previas al retorno presencial de los estudiantes	12
3.2.1	Funciones y tareas de supervisores, directivos, docentes y no docentes.....	12
3.2.1	Pautas que deben conocer y seguir los estudiantes en las instituciones educativas.....	14
3.2.2	Pautas para la comunicación de las instituciones educativas con la familia	15
3.3	Acciones institucionales durante el retorno presencial de los estudiantes	15
3.3.1	Supervisores	15
3.3.2	Directivos	15
3.3.3	Docentes.....	16
3.3.4	Preceptores – Celadores.....	16
3.3.5	Personal de Maestranza	16
3.	PAUTAS PEDAGÓGICAS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DOCENTE	17
4.1	Criterios pedagógicos para el Plan Institucional	17
4.1.1	Criterios epidemiológicos y pedagógicos para la reorganización de los espacios, tiempos y agrupamientos de la enseñanza	17
4.1.2	Criterios para la priorización y reorganización curricular: un proceso articulado.....	20
4.1.3	Criterios para la revinculación y fortalecimiento de las trayectorias educativas.....	22



4.1.4	Criterios para pensar propuestas didácticas en la presencialidad y la no presencialidad ...	23
4.1.5	Criterios para definir el sentido y las formas de evaluación	27
4.	ANEXOS	28
5.1	ANEXO I: Recomendaciones para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas.	28
5.2	ANEXO II: Registro de completamiento de pautas sanitarias y organizacionales.....	28
5.3	ANEXO III: Modelos de agrupamientos escolares	33
5.4	ANEXO IV: Res. CFE N° 373/2020. Regulación del Sistema Formador.	38
5.5	ANEXO V: Res. CFE N° 376/2020. Protocolo Nacional de Nivel Inicial.	38
5.6	ANEXO VI: Res. CFE N° 377/2020. Protocolo Nacional de Educación Especial.....	38
5.7	ANEXO VII: Res. CFE N° 379/2020. Educación Técnico Profesional.....	38
5.8	ANEXO VIII: Res. Min. N° 140/2020. Protocolo de Bioseguridad.....	38
5.9	ANEXO IX: Res. Min. N° 145/2020. Protocolo para exámenes finales mediados por herramientas tecnológicas en el marco del DISPO.	38
5.10	ANEXO X: Pautas para el regreso a clases presenciales en Unidades Educativas con albergue.	39
5.11	ANEXO XI Res. Min. N° 220/20 Protocolo para actos de colación - finalización de Nivel Secundario y Educación Superior	40
5.12	ANEXO XII Res. Min. N° 247/20 Protocolo para actos de colación – finalización de Nivel Primario.	40



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Jurisdiccional para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos de Educación Superior de la Provincia de Salta, se diseñó en base a los acuerdos federales del CFE, Resoluciones N° 363/20, 364/20, 366/20, 367/20 y 370/20. También se consideraron las Resoluciones del CFE N° 93/09, 103/10 y 174/12. Será ámbito de aplicación en las instituciones escolares de gestión estatal y privada de la Provincia, en todos sus niveles y modalidades. El retorno a la presencialidad será progresivo y por etapas, considerando criterios socio demográficos, sanitarios y pedagógicos en base a un sistema bimodal, caracterizado por instancias de trabajo presenciales y no presenciales.

El Plan establece las pautas sanitarias, de organización escolar y pedagógicas marco; así como las etapas de implementación y los protocolos correspondientes que permitirán diseñar propuestas institucionales situadas para regular las actividades del retorno a las clases presenciales.

Las definiciones contenidas en este Documento se han elaborado en respuesta a la situación epidemiológica actual y con el conocimiento disponible a la fecha; no obstante, pueden ser revisadas por las autoridades sanitarias o del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ante cambios que se produzcan en el contexto de la pandemia o las nuevas evidencias sobre el comportamiento del Covid-19.

2. PAUTAS SANITARIAS¹

2.1 Acciones institucionales previas al retorno presencial de los estudiantes

Las acciones institucionales previas al retorno presencial contemplan aspectos relacionados a la adecuación de las condiciones de infraestructura edilicia, acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de los baños y ventilación de ambientes, así como acciones de capacitación para asegurar el cumplimiento de los protocolos vigentes.

2.1.1 En relación con las condiciones de infraestructura edilicia

El equipo directivo deberá informar al supervisor si la institución cumple con los protocolos vigentes para el retorno presencial de los estudiantes, puntualmente con:

- ✓ Disponibilidad de agua para la higiene personal y limpieza del establecimiento educativo.
- ✓ Funcionamiento adecuado de los servicios sanitarios destinados a estudiantes y personal.

¹ En Anexos se encuentra documentación que orienta procedimientos específicos para niveles y modalidades.



Asimismo, se considerarán las tareas habituales relacionadas al acondicionamiento edilicio que se realizan anualmente.

2.1.2 En relación con los insumos y tareas de preparación de la institución

Las unidades educativas deberán contar con insumos necesarios para efectuar la limpieza y desinfección de todos los espacios habitables del edificio escolar, como también concretar tareas relacionadas a la preparación del mismo para el retorno de los estudiantes.

Considerar la provisión de artículos de higiene y limpieza necesarias y suficientes tales como:

- ✓ Recipientes lavables, sin tapa y con bolsa para residuos en sanitarios, aulas y espacios comunes como patios.
- ✓ Elementos necesarios para efectuar la “limpieza húmeda”: baldes, trapeadores, paños, agua y detergente.
- ✓ Elementos necesarios para efectuar la “desinfección”: recipientes, trapeadores, paños, agua y lavandina.
- ✓ Agua, jabón y papel en baños de alumnos y personal.
- ✓ Dispensers de alcohol en gel disponibles en cada espacio destinado a clases, oficinas, ingreso a la institución y zonas de uso común.

Contar con:

- ✓ Señalética que permita la delimitación de los espacios de circulación para asegurar el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.
- ✓ Afiches informativos con pautas sanitarias básicas establecidas en los protocolos vigentes.

2.1.3 En relación con la limpieza y desinfección de establecimientos educativos

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que las superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: escritorios, bancos, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.



Las tareas a realizar deben seguir la siguiente secuencia: limpieza, desinfección, secado y ventilación de acuerdo con las pautas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, “Recomendaciones para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas”: (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>)

Frente a alguna de las condiciones que se detallan y en función del número de personas que asisten, los establecimientos educativos no retomarán y/o suspenderán las actividades presenciales:

- ✓ Falta de provisión de agua para la limpieza del establecimiento e higiene personal.
- ✓ Falta de servicios sanitarios insuficientes.
- ✓ Falta de Personal de maestranza.
- ✓ Falta de Insumos de higiene y limpieza Covid-19

2.1.4 En relación con la capacitación y difusión de la información

Las acciones de capacitación se podrán implementar desde el ámbito nacional y/o Jurisdiccional, según el siguiente detalle:

- ✓ Capacitación para Supervisores: serán realizadas a través de las Direcciones Generales de Nivel en conjunto con referentes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y/o Centros de Salud.
- ✓ Capacitación para Equipos Directivos, Docentes y No Docentes: serán realizadas a través de las Direcciones Generales de Niveles y Modalidades en conjunto con referentes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- ✓ Acciones de sensibilización para la comunidad educativa, que incluyan campañas de difusión, mediante medios masivos de comunicación, redes sociales, página del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y sitios oficiales del Gobierno de la Provincia, en los cuales se incluya información sobre los protocolos vigentes. Para ello, se tendrá como medios principales, los sitios oficiales como <http://www.edusalta.gov.ar/> y la plataforma “Mi escuela” <http://miescuela.edusalta.gov.ar/> que brindan la información y herramientas necesarias para acompañar la educación en tiempos de Covid-19.

2.1.5 En relación con el transporte público y escolar

En cuanto al transporte público y escolar la Jurisdicción se regirá por la normativa emanada por la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT).



2.2 Acciones institucionales durante el retorno presencial de los estudiantes

2.2.1 Actuación frente a un caso sospechoso y/o confirmado de Covid-19 en la institución educativa

Sabiendo que el COVID-19 es una enfermedad altamente contagiosa y contaminante de los espacios, en caso de detectarse uno en pleno funcionamiento de la Institución educativa, se procederá de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- ✓ Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las clases por un día para realizar desinfección exhaustiva, de acuerdo con las recomendaciones para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas.
- ✓ Frente a la sospecha de un caso con síntomas compatibles de Covid-19 se procederá al aislamiento en el sector previamente definido para tal fin. La persona detectada deberá permanecer con barbijo y mascarilla de protección. Se notificará a la supervisión de la institución y a la persona adulta responsable del estudiante, en caso de corresponder.
- ✓ Se identificará su círculo de contacto más cercano, en caso de que la autoridad sanitaria disponga el aislamiento.
- ✓ Si la persona requiere algún tipo de asistencia, por accidente o enfermedad, el contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y máscara facial, y con lavado de manos antes y después de la asistencia.
- ✓ Si se presenta un caso sospechoso dentro de un grupo de estudiantes, el grupo no deberá concurrir a la escuela hasta que se confirme o descarte presencia de Covid-19 en esa persona.
- ✓ Si el caso sospechoso se confirma, el grupo de estudiantes será considerado contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, deberá permanecer aislado durante catorce días a partir de la última exposición con el caso confirmado.
- ✓ Si el caso sospechoso es descartado por la autoridad sanitaria competente, el grupo de estudiantes se reintegra a clase el día siguiente a la confirmación.
- ✓ El docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado (más de 2 metros con uso de tapabocas y mascarilla de acetato) con el grupo podrá seguir dando clases al otro grupo. El resto de los cursos, grupos, secciones y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.
- ✓ Si el caso sospechoso o confirmado atañe a una o un docente frente al curso, la o el docente deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.



- ✓ Si mantuvo el distanciamiento adecuado (2 metros con uso de tapabocas y mascarilla de acetato) con el grupo, éste podrá continuar con las clases presenciales con otro docente. Como criterio general, no corresponde el aislamiento de los estudiantes y del personal del establecimiento.
- ✓ Siempre se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria, que será responsable de realizar la investigación epidemiológica para el caso específico, y podrá determinar si es necesario indicar aislamiento a otras personas.
- ✓ Si el caso sospechoso o confirmado corresponde a un trabajador de la educación que no estuvo frente a un curso, el trabajador deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria correspondiente. En estos casos, las actividades del establecimiento podrán continuar con normalidad.

3 PAUTAS DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Las pautas brindadas en este documento orientan el diseño de los planes institucionales que incluirán aspectos vinculados a la organización escolar, la priorización curricular, la revisión de la enseñanza y la reconfiguración de la evaluación.

3.1 Etapas de retorno a la presencialidad según indicadores epidemiológicos y demográficos

La Resolución N° 370/20 del CFE pauta las actividades educativas para la reanudación de las actividades presenciales según los siguientes niveles de riesgo epidemiológico:

- ✓ **Riesgo Alto:** posibilita la realización de actividades educativas únicamente en la virtualidad.
- ✓ **Riesgo Medio:** permite organizar actividades educativas no escolares (artísticas, deportivas, recreativas, de apoyo escolar, tutorías, distribución de materiales u otras). Para poner en funcionamiento estas actividades se requerirá la presencia de equipos directivos, docentes y no docentes. Las orientaciones a familiares y estudiantes se realizarán a través de espacios de consulta con acuerdo previo de horarios según los requerimientos.
- ✓ **Riesgo Bajo:** posibilita la reanudación escalonada y progresiva de las clases presenciales en todos los niveles educativos y modalidades.

Por otra parte, se tendrá en cuenta la Res. CFE N° 364/2020 en la que se establece para el 2021 el



orden de prioridad para la reanudación de las clases presenciales a los y las estudiantes.

A continuación, se detalla el orden de prioridad que desde la Jurisdicción se establece para el retorno a la presencialidad por Niveles / ciclos / años / grados en etapas sucesivas y dependiendo de los indicadores epidemiológicos.

✓ **Orden de prioridad para Riego Bajo/Medio**

1. Finalización de Educación Primaria y Secundaria que no hayan podido mantener su continuidad pedagógica. (revinculados)

Educación Superior: 1° año (curso de ingreso 2021); 3° (F.T.), 4° y/o 5° año (F.D.) cohorte 2020.

2. Primer Ciclo de Educación Primaria y sus modalidades: 1°, 2° y 3° grados y 7° grado.

Ciclo Básico de Educación Secundaria y sus modalidades: 1° y 2° años.

Educación Superior: 2°, 3° y 4° años, cohorte 2021.

3. Educación Inicial: salas de 3, 4 y 5 años.

Segundo ciclo de Educación Primaria y sus modalidades: 4°, 5°, 6° grados.

Ciclo Orientado de Educación Secundaria y sus modalidades: 3°, 4°, 5° años

4. Educación Inicial: Maternal.



Cuadro resumen de etapas por Nivel para zonas de Riesgo Bajo/Medio

Niveles Educativos	Salas/ Grados/Años	ETAPAS			
		1°	2°	3°	4°
		Febrero/21	1ra quincena de Marzo/21	2da quincena Marzo/21	Abril hasta Finalización ciclo escolar 2021
Educación Inicial	Jardín Maternal (45 días a 2 años)				
	J. de Infantes -Sala de 3 años				
	J. de Infantes -Sala de 4 años				
	J. de Infantes -Sala de 5 años				
Educación Primario	1° grado				
	2° grado				
	3° grado				
	4° grado				
	5° grado				
	6° grado				
	7° grado				
	7° grado revinculados				
Educación Secundario	1° año				
	2° año				
	3° año				
	4° año				
	5° año				
	5° año revinculados				
	4° Sup. EET				
	4° Sup. EET revinculados				
	4° Sup. EET - P.P. revinculados				
Educación Superior	1° año				
	2° año				
	3° año	(Cohorte 2020)*	(Cohorte 2021)		
	4° año	(Cohorte 2020)*	(Cohorte 2021)		
	5° año	(Cohorte 2020)*	(Cohorte 2021)		



*La cohorte de estudiantes que cursaron durante el 2020 las Prácticas Docentes, podrán finalizar las misma según normativa vigente.

✓ **Orden de prioridad para Instituciones con Régimen de verano – Riesgo Bajo/Medio**

1. Finalización de Educación Primaria y Secundaria que no hayan podido mantener su continuidad pedagógica. (revinculados)

Educación Inicial: Jardín de Infantes (sala de 5 años).

Primer Ciclo de Educación Primaria y sus modalidades: 1°, 2° y 3° grados

Ciclo Básico de Educación Secundaria y sus modalidades: 1° y 2° años

Ciclo Orientado de Educación Secundaria y sus modalidades: 5° año (revinculados), 4° Sup. EET (revinculados) y 4° Sup. EET – PP (revinculados).

Educación Superior: 3° (F.T.), 4° (F.D.) año cohorte 2020.

2. Nivel Inicial: Jardín Maternal y Jardín de Infantes (sala de 3 y 4 años).

Segundo Ciclo de Nivel Primario y sus modalidades: 4°, 5°, 6°, 7° grados

Ciclo Orientado de Educación Secundaria y sus modalidades: 3°, 4°, 5° año.

Nivel Superior: 1°, 2°, 3°, 4° y 5° años (cohorte 2021)

Nivel Educativos	Salas/ Grados/Años	Etapas	
		1°	2°
		Primera quincena de Enero	Segunda quincena de Enero hasta Mayo
Nivel Inicial	Maternal		
	Sala de 3 años		
	Sala de 4 años		
	Sala de 5 años		
Nivel Primario	1° grado		
	2° grado		
	3° grado		
	4° grado		
	5° grado		
	6° grado		
	7° grado		
	7° grado revinculados		
Nivel Secundario	1° año		
	2° año		



	3° año		
	4° año		
	5° año		
	5° año revinculados		
	4° Sup. EET		
	4° Sup. EET revinculados		
	4° Sup. EET - P.P. revinculados		
Nivel Superior	1° año		
	2° año		
	3° año	(Cohorte 2020)	(Cohorte 2021)
	4° año	(Cohorte 2020)	(Cohorte 2021)

3.2 Acciones institucionales previas al retorno presencial de los estudiantes

Los Reglamentos Generales para los Niveles de Educación Obligatoria y Educación Superior establecen las funciones y tareas para los equipos de supervisión escolar, directivos, docentes y no docentes. No obstante, en el contexto de la pandemia, resulta necesario atender los aspectos que se precisan a continuación:

3.2.1 Funciones y tareas de supervisores, directivos, docentes y no docentes

Supervisores

- ✓ Monitorear las condiciones sanitarias y edilicias de las instituciones educativas requeridas para la presencialidad según relevamiento de los equipos directivos.
- ✓ Asesorar en la elaboración del plan institucional del retorno a la presencialidad 2021.
- ✓ Comunicar al equipo directivo medidas, acciones, lineamientos y modificaciones que surjan en el actual contexto de pandemia.
- ✓ Tomar conocimiento de situaciones de riesgo socio sanitario y educativo de las instituciones educativas a su cargo y accionar las medidas pertinentes para retomar y/o suspender las actividades presenciales.
- ✓ Participar de las distintas instancias de capacitación previstas por la jurisdicción.
- ✓ Coordinar con el equipo directivo la asignación de dos días al mes, sin asistencia de estudiantes, para el desarrollo de actividades a fin de orientar o reorientar la implementación del plan institucional.

Equipos Directivos

- ✓ Organizar los espacios, tiempos y agrupamientos institucionales para el desarrollo de



actividades educativas.

- ✓ Disponer de un espacio de aislamiento previamente identificado destinado a personas que presenten síntomas de Covid-19.
- ✓ Disponer información respecto a estudiantes incluidos en grupos de riesgo u otros que, por estrictas y justificables razones, no podrán asistir de manera presencial. En estos casos prever la intensificación de la actividad educativa no presencial.
- ✓ Disponer de información respecto al personal docente y no docente exceptuado según Res CFE N° 364/2020 y definir las actividades que realizarán los trabajadores durante el plazo que permanezca la excepción del deber de asistencia al lugar de trabajo, en el marco de la carga horaria que surja de su declaración jurada.
- ✓ Organizar el trabajo del personal docente y no docente de la institución educativa respetando los horarios declarados, sin sobrecargarlo en virtud de la excepcionalidad del formato de trabajo que impone la pandemia.
- ✓ Especificar la distribución de la carga horaria presencial y no presencial de docentes a fin de evitar situaciones de incompatibilidad horaria.
- ✓ Coordinar acciones de capacitación sanitaria y campañas de comunicación y difusión de medidas preventivas junto a instituciones gubernamentales., de la sociedad civil, centros de estudiantes, entre otros.
- ✓ Coordinar con Supervisión Escolar mecanismos para la activación del Protocolo ante caso/s sospechoso/s y/o confirmados de Covid-19.
- ✓ Asegurar la comunicación de las actividades institucionales a los padres y/o tutores, en caso de corresponder.
- ✓ Generar y/o solicitar acciones formativas para los docentes en la adecuación de recursos, estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación formativa en la bimodalidad.
- ✓ Asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica de los miembros de la comunidad educativa, frente a situaciones epidemiológicas emergentes.

Docentes

- ✓ Asegurar el cumplimiento de los protocolos vigentes para el desarrollo de las actividades institucionales.
- ✓ Planificar las tareas educativas para la bimodalidad de conformidad al punto 4 (Pautas Pedagógicas y Organización del Trabajo Docente).
- ✓ Favorecer a través del trabajo pedagógico la articulación entre años/ciclos para garantizar



las trayectorias escolares continuas.

- ✓ Elaborar instrumentos de registro e informes para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la trayectoria escolar de los estudiantes.
- ✓ Asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica frente a situaciones epidemiológicas emergentes.

Preceptores – Celadores

- ✓ Desarrollar las tareas asignadas para la concreción del plan institucional.
- ✓ Organizar la documentación vinculada al seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.
- ✓ Asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica de sus alumnos, frente a situaciones epidemiológicas emergentes.

Bibliotecarios

- ✓ Brindar información sobre horarios de apertura y funcionamiento de la biblioteca, medidas de higiene obligatorias para el ingreso, normas de uso y permanencia dentro del recinto.
- ✓ Preparar el espacio y hacer cumplir las medidas de limpieza, desinfección y ventilación del recinto.
- ✓ Establecer los espacios de circulación de los usuarios garantizando el distanciamiento de un mínimo de 2 metros entre personas.
- ✓ Luego de recibir o entregar materiales bibliográficos, realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%

Personal de Maestranza

- ✓ Realizar la limpieza, desinfección y ventilación de los espacios institucionales.
- ✓ Comunicar las necesidades de insumos de higiene y limpieza al equipo directivo.

3.2.1 Pautas que deben conocer y seguir los estudiantes en las instituciones educativas

- ✓ Estar informados por la institución educativa sobre el agrupamiento al que pertenece y el cronograma (días y horarios) de asistencia a las clases presenciales que le correspondan.
- ✓ Conocer pautas socio sanitarias para la higiene y prevención de Covid-19
- ✓ Prever los elementos de cuidado personal y los necesarios para las actividades escolares a fin de evitar el intercambio de los mismos.
- ✓ Reducir el traslado de elementos entre la casa y la escuela al mínimo posible (por ejemplo,



mochilas, útiles no indispensables, etc.).

3.2.2 Pautas para la comunicación de las instituciones educativas con la familia

- ✓ Informar a las familias sobre la organización escolar para las clases presenciales y el cronograma (días y horarios) de concurrencia de los estudiantes.
- ✓ Comunicar las pautas socio sanitarias para la higiene y prevención de Covid-19
- ✓ Generar canales de comunicación para concientizar sobre la no concurrencia al establecimiento de los estudiantes que presenten síntomas propios de Covid-19 (cansancio, tos seca, pérdida de gusto u olfato, fiebre, entre otros).
- ✓ Establecer canales de comunicación efectiva con el fin obtener información respecto a estudiantes que, por razones estrictas y justificables de salud, no podrán asistir de manera presencial.

3.3 Acciones institucionales durante el retorno presencial de los estudiantes

La reapertura a las clases presenciales se desarrollará a través de un proceso consensuado que requerirá acciones preparatorias y un monitoreo constante de las actividades, Res. CFE N°364/2020.

3.3.1 Supervisores

- ✓ Monitorear el cumplimiento de los protocolos vigentes.
- ✓ Implementar, sin asistencia de estudiantes, reuniones periódicas cada 15 días con el equipo de la Unidades Educativas a su cargo a fin de orientar o reorientar la implementación del plan institucional.
- ✓ Recabar información vinculada al desarrollo de los planes institucionales.

3.3.2 Directivos

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las medidas esenciales de los protocolos vigentes.
- ✓ Monitorear el desarrollo del plan institucional
- ✓ Verificar periódicamente la presencia de señalizaciones y cartelería de medidas de seguridad sobre prevención y cuidados, colocadas en puntos estratégicos de ingreso, egreso, aulas, baños, patios, etc.
- ✓ Sostener campañas de comunicación a estudiantes, familias, docentes y no docentes sobre las acciones de bioseguridad.
- ✓ Activar los procedimientos de actuación ante la sospecha y/o confirmación de un caso dentro de la institución.



- ✓ Observar la alternancia de los recreos entre los agrupamientos, según la distribución realizada previamente, respetando los espacios asignados.
- ✓ Asegurar la provisión de alcohol en gel, o alcohol 70°, en todas las instalaciones.
- ✓ Asegurar el máximo de personas permitidas dentro de un mismo espacio cerrado, limitado por la distancia entre cada una de ellas, 1.5 metros como mínimo. Los grupos estarán conformados por el número de alumnos/as que permita cumplir con el distanciamiento y medidas establecidas dentro del aula. Ejemplo: un curso con TREINTA (30) estudiantes puede llegar a dividirse hasta tres grupos/comisiones, 5º año A1, 5º año A2 y 5º año A3. Estos grupos no deben mezclarse y deben respetar las distancias mínimas en ámbitos comunes.

En el caso de las instituciones educativas rurales con albergue asegurar períodos alternos de quince días de permanencia en la institución y quince días de permanencia domiciliaria a partir del último día que el alumno asistió a la institución.

3.3.3 Docentes

- ✓ Asegurar el cumplimiento del protocolo vigente con su grupo de estudiantes.
- ✓ Revisar y actualizar las normas /acuerdos de convivencia escolar en el contexto de la pandemia
- ✓ Incorporar y afianzar conductas de bioseguridad de su grupo clase a fin de fortalecer hábitos de higiene.
- ✓ Poner en conocimiento al equipo directivo de cualquier situación referida a la seguridad, higiene y salud de su grupo clase.
- ✓ Asistir a las acciones de capacitación programadas por las autoridades educativas.
- ✓ Mantener una comunicación fluida con los padres y/o tutores para informar aspectos relacionados a lo sanitario, organizacional y pedagógico.

3.3.4 Preceptores – Celadores

- ✓ Desarrollar las tareas asignadas durante la implementación del plan institucional.
- ✓ Contribuir al seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.
- ✓ Colaborar en situaciones emergentes vinculadas al plan institucional.

3.3.5 Personal de Maestranza

- ✓ Mantener la limpieza de sanitarios antes del inicio del turno, posterior a cada turno, antes y después de cada recreo y en cualquier otra situación que se requiera.



- ✓ Respetar las normas de protocolo sanitario vigente para la preparación y distribución de los alimentos.
- ✓ Asegurar y mantener la disponibilidad de insumos de los elementos de higiene y seguridad en los distintos ambientes institucionales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad vinculadas a su tarea.

3. PAUTAS PEDAGÓGICAS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DOCENTE

4.1 Criterios pedagógicos para el Plan Institucional

La previsión y definición de los aspectos pedagógicos es otro punto a tener en cuenta junto a los criterios sanitarios y organizacionales para definir el Plan institucional educativo en 2021. En este escenario, el retorno a la presencialidad está signado por la heterogeneidad y la demanda de propuestas flexibles que puedan atender a los distintos grupos, en diferentes tiempos y espacios. En cada caso serán necesarios ajustes de la planificación, de las secuencias, del diseño de las clases y sus actividades, así como de los soportes como material gráfico, audiovisual, virtual/digital, televisivo, radial, tanto para el trabajo en la escuela como en los hogares.

Para esto será imprescindible atender a los siguientes criterios pedagógicos:

4.1.1 Criterios epidemiológicos y pedagógicos para la reorganización de los espacios, tiempos y agrupamientos de la enseñanza

En el caso de un escenario de Bajo Riesgo, los equipos directivos en coordinación con los supervisores escolares, planificarán las actividades respetando las condiciones de bioseguridad e higiene, teniendo presente los siguientes aspectos:

- ✓ Definición de la cantidad de espacios disponibles que puedan ser utilizados simultáneamente: aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, SUM, entre otros. Tener en cuenta la necesaria definición de un lugar para el aislamiento si se detecta un caso sospechoso.
- ✓ Relevamiento de la cantidad de personas que pueden estar en cada uno de los espacios establecidos.
- ✓ Disponibilidad de conectividad y/o dispositivos tecnológicos de los estudiantes.
- ✓ Continuidad pedagógica intermitente o nula de sus estudiantes durante el período de ASPO y DISPO.



- ✓ Apropiación del conocimiento (ej. comparten dificultades en una misma área de conocimiento, temas, etc.) con la posibilidad de revisar la sección/grado/año tradicional y generar “temporalmente” otros agrupamientos para la intensificación de la enseñanza.
- ✓ Franjas horarias definidas para cada nivel:

Nivel Inicial – Jornada Simple

Turno	Salas			
	Maternal	3 años	4 años	5 años
Mañana	9:15 a 11:15	9:15 a 11:15	9:00 a 11:00	08:45 a 10:45
Tarde	15:15 a 17:15	15:15 a 17:15	15:00 a 17:00	14:45 a 16:45

Nivel Primario – Jornada Simple

Turno Mañana: de 09:00 a 12:15 hs.

Turno Tarde: de 14:00 a 17:15 hs

El horario de inicio de la jornada de la Modalidad de Jóvenes y Adultos estará definido por cada unidad educativa en función de la disponibilidad del espacio, respetando la jornada de 2 (dos) horas reloj.

Nivel Secundario – Jornada Simple

Turno Mañana: de 09:00 a 12:30 hs.

Turno Tarde: de 14:30 a 18:00 hs.

Turno Vespertino: de 19:00 a 21:30 hs.

El horario de inicio de la jornada de la Modalidad de Jóvenes y Adultos estará definido por cada unidad educativa en función de la disponibilidad del espacio, respetando la jornada de 3 (tres) horas reloj.

Nivel Superior

Turno Mañana: de 09:00 a 12:00 hs.

Turno Tarde: de 14:30 a 17:30 hs

Turno Vespertino: el horario de inicio de la jornada estará definido por cada unidad educativa en función de la disponibilidad del espacio, respetando la jornada de 3 (tres) horas reloj.

Jornada Extendida/Jornada Completa

Turno Mañana: de 09:00 a 15:30 hs.



Turno Tarde: de 10:45 a 17:15 hs

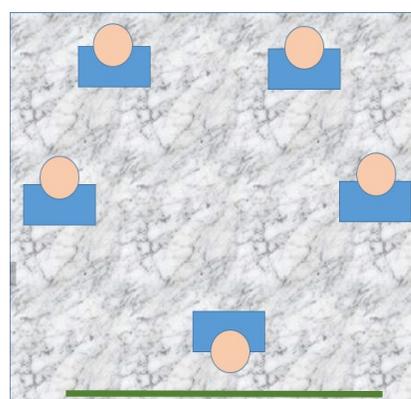
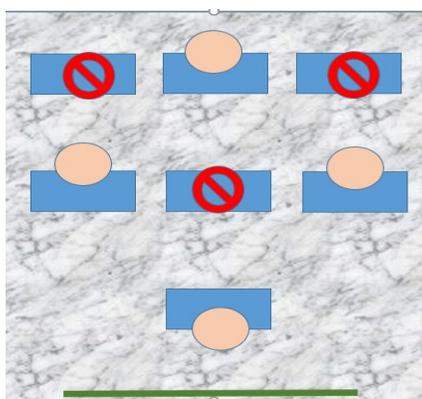
Doble Jornada

Turno Mañana: de 09:00 a 17:00 hs

La consideración de dichos aspectos permitirá la definición de la frecuencia y rotación semanal de concurrencia al establecimiento educativo de los agrupamientos.

Definida la distribución de los agrupamientos, se procederá a organizar los grupos de trabajo respetando el distanciamiento establecido por las normas de bioseguridad.

Las siguientes imágenes sirven de ejemplo de distribución espacial de los grupos de trabajo:



Los criterios para conformar los agrupamientos se definirán a nivel institucional, entre los docentes y el equipo directivo, con el asesoramiento del Supervisor. Algunos criterios a tener en cuenta a la hora de definirlos pueden ser:

- ✓ Las estrategias de enseñanza podrán articularse con iniciativas que exploren la posibilidad de conformación de grupos flexibles de estudiantes, de carácter temporal transitorio, por motivos varios, y abrir en el tiempo la posibilidad de distintos reagrupamientos en función de grados de avance en el nivel de dominio de un área o a partir de otras características.
- ✓ Para los casos de estudiantes que pertenecen a instituciones que regresan a la presencialidad, pero que, por motivos de salud propia o de algún familiar que resida en la misma vivienda no puedan asistir, continuarán con una modalidad de trabajo remoto.
- ✓ En el caso de la no presencialidad, la posibilidad de poder organizar agrupamientos dependerá de las necesidades y las configuraciones territoriales. Sobre todo, para organizar la entrega de las cartillas o pen drive a los estudiantes de lugares alejados o que tienen poco o nulo acceso a internet. En tal sentido los agrupamientos de estudiantes podrían tener como criterio la



cercanía.

Finalmente, las definiciones artesanales de espacios, tiempos, docentes, frecuencias, rotaciones, agrupamientos, brinda la posibilidad de abordar diferentes seguimientos de las trayectorias de las y los estudiantes, pero también permite el abordaje para la revisión de las prácticas de enseñanza y las redefiniciones curriculares.

4.1.2 Criterios para la priorización y reorganización curricular: un proceso articulado

La priorización curricular recupera aquello que se considera altamente formativo, que genera interés en los estudiantes y permite proyectar institucionalmente este año y recuperar el anterior como una unidad, seleccionando lo que se considera fundamental a través de decisiones colectivas de todo el cuerpo docente.

Las propuestas de priorización de contenidos de la Institución para ciclos 2020 – 2021 atenderán a todos los campos de conocimiento básico, Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, sin que esto implique excluir otros campos de conocimiento. Por el contrario, se tomarán los recaudos para que las formaciones artísticas, corporales, tecnológicas, así como los contenidos transversales estén presentes. Como así también, el abordaje de los Lineamientos Curriculares para la ESI (Res. CFE N°45/08), considerando particularmente los NAP desarrollados en el Anexo I de la Res. CFE N° 340/18 incluyendo los 5 ejes: Valorar la afectividad, Respetar la diversidad, Garantizar la equidad de género, Ejercer nuestros derechos, Cuidar el cuerpo y la salud.

Cada institución educativa realizó en el período 2020 una selección de los contenidos y capacidades más relevantes a enseñar durante la continuidad pedagógica a partir de su planificación anual y del Plan de Estudios de cada orientación/especialidad.

Antes de iniciar el año 2021, los equipos directivos y docentes harán un balance de lo enseñado durante el 2020 a partir de las priorizaciones realizadas, teniendo como marco de referencia la Res. CFE N°367/20: Marco Federal de Orientaciones para la contextualización curricular 2020 – 2021, de la normativa jurisdiccional sobre las orientaciones para la contextualización institucional de los saberes priorizados y las necesidades del grupo de estudiantes. Esto posibilitará reorientar la enseñanza durante el período 2021, de manera de cumplimentar con las metas formativas de la unidad pedagógica.

En el marco de las formas de escolaridad “combinadas”, los estudiantes van a estar complementando su trabajo presencial con actividades no presenciales (virtuales o a través de la



asignación de tareas/actividades para realizar en el hogar, de acuerdo con las posibilidades y condiciones existentes), lo que requiere como paso ineludible en la planificación, la definición de tareas que se desarrollarán no presencialmente, y articulación con las presenciales, y su seguimiento y evaluación. Del mismo modo se deberá contemplar también la carga horaria docente, y el reparto del tiempo de trabajo presencial y no presencial (virtual u otro), todo en el marco de la Res. CFE N° 367/20. Respecto de este trabajo, se podrán encontrar mayores precisiones en el punto 4.1.d. del presente documento.

A tales fines, se sugiere constituir “unidades pedagógicas” por ciclos que atiendan a:

- ✓ **Explicitación de los núcleos centrales de las disciplinas y/o áreas** y compartir lineamientos comunes acerca de cómo estructurar un proyecto de enseñanza.
- ✓ **Promoción de abordaje por proyectos integrales que trasciendan las fronteras de los ámbitos disciplinares.** Será necesario, determinar en cada uno de los proyectos establecidos, los alcances en virtud del tiempo efectivo del que se dispondrá hasta fin de año. La definición de alcances fortalece la idea de ciclo, ya no en relación con la gradualidad sino en relación con lo que se prioriza en términos de los conocimientos. En este aspecto, resulta clave el diseño de estrategias para la organización de los ciclos en cada Nivel como Unidad Pedagógica y la priorización de contenidos para la misma. Definir proyectos de enseñanza que trasciendan la mera enumeración o selección de temas o contenidos y se estructuren en torno a ejes o nodos prioritarios del campo disciplinar, y/o multidisciplinar atravesados fuertemente por los modos en los que se construyen los conocimientos en cada una de las disciplinas y el abordaje de los asuntos relevantes de la agenda pública.
- ✓ **El reconocimiento de las trayectorias de los estudiantes.** Reconocer y valorar los esfuerzos de los estudiantes y los contextos en los cuales producen sus aprendizajes es una condición indispensable en la evaluación, pero requiere de especial atención en tiempos de pandemia, tendiente a minimizar el impacto de las desigualdades sociales y educativas.
- ✓ **Reconocimiento de las condiciones de heterogeneidad** existentes en el punto de partida para acompañar la intensificación y complementación de la enseñanza.
- ✓ **Consideración de la recuperación de los contenidos trabajados en el ciclo 2020** para iniciar el ciclo 2021 y que permita proyectar institucionalmente este año y el próximo como una unidad, seleccionando lo que se considera fundamental recuperar y profundizar, tomando decisiones colectivas con todo el cuerpo docente.



- ✓ **Contemplar las particularidades específicas de cada ciclo**, como por ejemplo el caso de la ampliación de la Unidad Pedagógica al 3° grado – Res. CFE N° 363/2020 - redefiniendo las metas de aprendizaje con una perspectiva ciclada. En este sentido, será necesario enfatizar en la finalidad alfabetizadora del primer ciclo y su característica distintiva, que incluye un cambio en las estrategias didácticas que tienden a ser menos lúdicas, o la progresión hacia una autonomía frente a las propuestas didácticas.

4.1.3 Criterios para la revinculación y fortalecimiento de las trayectorias educativas

Para aquellos estudiantes cuya vinculación con la escuela haya sido mínima e intermitente, - por ejemplo, entregaron muy pocos trabajos sin regularidad – o que hayan presentado dificultades sustantivas en la resolución de los mismos, se desarrollarán dispositivos específicos tendientes a intensificar la enseñanza en espacios y tiempos que podrán ser complementarios, de acuerdo a los agrupamientos definidos a nivel institucional.

Los actores que pueden contribuir con esta tarea son:

- ✓ Subsecretaría de Políticas Socioeducativas con sus programas como POE, Escuelas Abiertas, Acompañamiento Escolar, Mesa Juvenil, Municipios y sus Referentes Municipales (Becas). Además de estos programas, se sumará la presencia de un “Articulador Socioeducativo”, como agentes que buscarán conocer y revelar quienes son los estudiantes que no han podido continuar con sus trayectorias escolares desde la virtualidad. En el trabajo articulado, lo que se busca es responder a las demandas de cada contexto acompañando y sosteniendo sus trayectorias escolares, evitando el abandono o la deserción. A su vez el agente articulador será un perfil necesario para acercar material en formato papel o pen drive a quienes no puedan asistir a la presencialidad. Esta función del “Articulador” requiere del trabajo conjunto y sistemático con los equipos docentes y directivos de las instituciones que estén a su cargo.
- ✓ Equipos institucionales y/o estudiantes de las Prácticas III y IV de los Institutos de Educación Superior, (con la debida tutela de los docentes formadores), cuyas tareas deberán ser coordinadas entre directivos y docentes responsables de las instituciones de procedencia.

Algunas orientaciones a considerar para definir las instancias de intensificación de la enseñanza son las siguientes:

- ✓ Las instancias de intensificación son una ampliación del tiempo de trabajo durante el año escolar que pueden asumir formatos de enseñanza variados y alternativos para dar respuestas a las trayectorias singulares de los estudiantes. Por ejemplo, disponer de espacios edilicios y



comunitarios para llevar a cabo estas iniciativas, tales como:

- Habilitar la escuela o espacios comunitarios (por ejemplo, un salón municipal) los fines de semana para la atención a estudiantes que requieren profundización de aprendizajes.
 - Establecer horarios y días (con reserva de turnos) para el uso de dispositivos con conectividad de la escuela a los fines que los estudiantes (sin conectividad) puedan trabajar en las actividades propuestas por sus docentes.
 - Habilitar espacios para generar actividades educativas que promuevan la participación social, la recreación, el abordaje de habilidades socioemocionales en contra turno o los fines de semana.
- ✓ Tener en cuenta que las instancias de apoyo son una nueva oportunidad de aprender y por lo tanto deberán introducir condiciones y estrategias diferentes a las utilizadas en las clases habituales y que no han dado el resultado esperado.
 - ✓ Para el caso de los estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con las actividades educativas planteadas de forma presencial, se prevé el desarrollo de acciones de tutoría y acompañamiento a cargo de equipos de acompañamiento socio comunitario, equipos institucionales, cuyas tareas deberán ser coordinadas entre directivos y docentes responsables de las instituciones de procedencia.
 - ✓ Las instancias de apoyo y tutoría no necesariamente deben seguir la estructura curricular por asignatura. Pueden constituirse en espacios pensados desde una mirada más integral como por ejemplo talleres de producción, de radio o periodismo, de realización de comics o historietas, realización del blog de la escuela, taller de juegos de matemática, clubes de ciencia, entre otros.
 - ✓ Considerando la evaluación de proceso, resultará oportuno prever instancias de acreditación parcial de la/s asignatura/s a medida que el estudiante avanza en el aprendizaje hasta definir la aprobación final.

4.1.4 Criterios para pensar propuestas didácticas en la presencialidad y la no presencialidad

Un sistema combinado/bimodal, alterna momentos de presencialidad y no presencialidad, adecuando tiempos y estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación sincrónicos y asincrónicos. En razón de ello, los docentes deben planificar cada clase bajo el formato de alternancia en la modalidad presencial y no presencial. Es necesario tener en cuenta diferentes



criterios para la alternancia de los grupos, (por ejemplo, el grado de vinculación que han establecido con la institución escolar y/o sus docentes, considerando alumnos sin vínculo alguno durante el período de suspensión, quienes hubieran sostenido una conectividad de baja intensidad, quienes sólo hubieran retirado materiales, pero sin acompañamiento, etc.) A tal efecto se propone:

- ✓ Definir los tiempos en la escuela y en los hogares de forma sistemática y organizada, generando un continuum entre ambos espacios, diseñando propuestas pedagógicas y dispositivos didácticos para ambos ámbitos. En el tiempo de la presencialidad es importante construir marcos y conceptualizaciones que sostengan el trabajo en el hogar.
- ✓ Planificar los saberes a abordar y las producciones o prácticas que se desarrollarán durante los encuentros en la escuela y cuáles se priorizarán durante el tiempo que las/os estudiantes permanezcan en el hogar. Resulta fundamental distinguir en todos los niveles, aquellos contenidos y experiencias de formación que deben tener lugar en la presencialidad (aquellos que requieren mayor complejidad) de aquellos de las que pueden ser promovidas en la no presencialidad. Reorganizar la enseñanza, de tal manera que se distingan los momentos y la complejidad de la tarea, los modos de conocer que cada situación de enseñanza fomenta y las posibilidades y conveniencia de que dicha tarea se desarrolle en forma individual y/o grupal, presencial o virtual. Por ejemplo, podrían destinarse para el trabajo presencial, aquellas situaciones de enseñanza que requieran la búsqueda de información bibliográfica específica o la participación en debates e intercambios; y dejar para la no presencialidad las lecturas y sistematización de lo abordado en clase para llevar adelante en los hogares de manera individual.
- ✓ En el ámbito del aula se recomienda, a través de actividades preliminares, fortalecer el vínculo docente-estudiante y el sentido de pertenencia escolar como así también el desarrollo de actividades cooperativas y colaborativas, fomentar la comunicación y escucha activa sobre la base del respeto mutuo y empatía hacia uno mismo y hacia el otro. Trabajar sobre hábitos saludables, desarrollar recursos que favorezcan el proceso de resiliencia en los estudiantes y fomentar el aprendizaje de nuevas formas de estar y vincularse en la escuela.
- ✓ En las planificaciones de las unidades educativas, será necesario contemplar la secuenciación de contenidos, la priorización y reorganización de aprendizajes y los acuerdos entre ciclos y niveles educativos con el objeto de garantizar la continuidad de las trayectorias educativas y la



calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

- ✓ Será menester, el desarrollo de estrategias pedagógicas de apoyo en el marco de tutorías, la adopción de medidas de seguimiento de la asistencia de los estudiantes en articulación con mesas intersectoriales e interinstitucionales locales, la continuidad pedagógica de los equipos de enseñanza en el ciclo.
- ✓ Se recomienda la observación atenta de situaciones relacionadas con ansiedad, temor, incertidumbre, angustia que puedan rigidizarse, requiriendo abordajes tempranos en el ámbito de la salud mental, favoreciendo el desarrollo integral del estudiante, especialmente su proceso de enseñanza y de aprendizaje. Cobran especial relevancia en esta tarea los equipos de docentes, celadores/preceptores y equipos de apoyo y el trabajo con las habilidades socioemocionales.
- ✓ Crear carpetas compartidas de manera de dejar registro de los temas, las consignas, las interacciones y las conclusiones que se han producido a propósito de los saberes en tratamiento.
- ✓ La continuidad de las trayectorias educativas puede concretarse en el marco de proyectos escolares.

Recomendaciones para los momentos de no presencialidad

- ✓ En casos de no presencialidad, estar presente desde lo “no presencial”. Estar y dar certezas de que aun con las limitaciones de encuentro, generar en las familias la confianza de que se está trabajando por los estudiantes, sin abrumar ni sobre exigir, que sea algo conjunto. El trabajo desde las prácticas no presenciales, requiere de la organización de situaciones de enseñanza que puedan llevarse a cabo de forma individual. Es importante mantener, mediante los recursos que se dispongan (sean virtuales o impresos), el contacto con los estudiantes, arbitrar los medios para obtener retroalimentación de sus aprendizajes, de sus dudas, y en lo posible intentar encuentros sincrónicos mediados por plataformas digitales, teléfono o radio.
- ✓ Para los momentos de no presencialidad, se sugiere identificar claramente quienes de los estudiantes cuentan con acceso a la virtualidad y quienes no, de manera tal de poder planificar adecuadamente el trabajo pedagógico.
 - En relación a ello se sugieren las siguientes recomendaciones para cada caso:



Para estudiantes que cuentan con soporte virtual

- ✓ Las actividades sincrónicas pueden ser grabadas y puestas a disposición para el momento en que el estudiante se pueda conectar.
- ✓ Preparar materiales con soporte audiovisual sencillos (Micro clases, PowerPoint, escaneo de manuales o libros, imágenes).
- ✓ Poner a disposición los recursos digitales presentados en las plataformas educativas nacionales y provinciales que sean parte de un banco de recursos común para todo el país.
- ✓ Articulación con organizaciones con inserción territorial que puedan acompañar a los y las estudiantes en el trayecto.
- ✓ Reasignar transitoriamente las tareas de referentes, auxiliares, asistentes técnicos territoriales, facilitadores y/ o maestros y maestras que se desempeñan en diferentes programas educativos y sociales, con el fin de asistir a la población con mayores necesidades pedagógicas y sociales.

Para estudiantes que se encuentran sin soporte virtual

- ✓ Aportar materiales impresos o en pen drive y garantizar su distribución a través de organismos de gobierno y de distintas organizaciones no gubernamentales, de agentes “Articuladores”, entre otros agentes territoriales pertenecientes a los diferentes Programas Provinciales y Nacionales.
- ✓ Articular con organizaciones, centros de estudiantes, sectores de la sociedad civil con inserción territorial y otras instancias de los Estados nacionales y provinciales que puedan colaborar con los trayectos formativos de las personas jóvenes y adultas.
- ✓ Habilitar protocolos para la administración por dispositivo en horarios de clases desde la Institución que cuente con conexión a Internet de tal forma que el ancho de banda no se sature y los dispositivos regulados puedan funcionar correctamente (ej, computadoras de los estudiantes y un celular). De esta manera, los estudiantes sin acceso a internet en sus domicilios, podrán hacer uso de la conexión en horarios escolares. En caso de horarios fuera de clases, el protocolo también debería considerar la posibilidad de habilitar el servicio para la comunidad con regulaciones. (ej, quedar habilitado el servicio para computadoras con un cable para la descarga de materiales o envío de los trabajos de trabajos en formato digital).



4.1.5 Criterios para definir el sentido y las formas de evaluación

- ✓ Puesto que se considera los ciclos 2020 y 2021 como una unidad pedagógica, las acreditaciones parciales se realizarán durante estos años con la escala conceptual definida por la Res. Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional 2020 Min Educación Salta N°09/20.
- ✓ Al inicio del presente año es fundamental tomar la información provista por dicha escala y la que pueda comentar el par docente del año anterior sobre los contenidos enseñados y sobre las dificultades presentadas por los estudiantes que se ubican en las categorías “Aprendizaje en inicio” y “Aprendizaje en proceso” para poder planificar las estrategias de enseñanza que den respuesta las necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes.
- ✓ Aquellos estudiantes que se ubiquen en las categorías “Aprendizaje en inicio” y “Aprendizaje en proceso” demandan mayor acompañamiento por parte del docente para aprender los contenidos prioritarios que quedaron pendientes de ser acreditados en el período 2020.
- ✓ Tener en cuenta que la evaluación no pierde su carácter formativo, lo que implica tanto registrar y comunicar a los estudiantes y padres/tutores información conceptual y descriptiva como “retroalimentar” los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Las informaciones acerca de los procesos de aprendizajes de cada estudiante se comunicarán por áreas integradas en el/los Proyecto/s o por disciplinas de acuerdo a los criterios de organización pedagógica adoptados por la Institución.
- ✓ La promoción de la unidad pedagógica se realizará en todos los años, excepto en el 2do grado del Nivel Primario, a fines del 2021.
- ✓ En el caso de 2do grado se determina la acreditación de los saberes prioritarios de cada unidad curricular, teniendo en cuenta que al año siguiente cursará el 3er grado a través de la figura de “Promoción acompañada”.



4. ANEXOS

5.1 ANEXO I: Recomendaciones para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>

5.2 ANEXO II: Registro de completamiento de pautas sanitarias y organizacionales

Unidad Educativa N°:

Domicilio:

Localidad:

Nombre de la Autoridad Institucional:

Fecha:

1-DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

1.1 Personal Directivo

Equipo Directivo	Cantidad total	Declarados en riesgo según Decreto 576/20
Director		
Vice director....		

1.2 Personal docente y no docente

Personal	Cantidad total	Declarados en riesgo según Decreto 576/20
Celadores/preceptores		
Administrativos		
Docentes		
Docentes de Áreas Especiales		
Bibliotecario		
Equipo interdisciplinario		



Maestranza		
Otros		

1.3 Matrícula total de alumnos 2021

Por turno:

Alumnos	Cantidad total
Matrícula total de Alumnos	
Conectados con Continuidad Pedagógica:	
Conectados intermitente:	
En Situación de riesgo de Abandono (no recibieron continuidad pedagógica)	

2. ACCIONES PREVIAS AL RETORNO

2.1 Capacitación del personal

Personal	Se capacitó *	No se capacitó *
Celadores /preceptores		
Administrativos		
Docentes		
Docentes Especiales/áreas		
Bibliotecario		
Equipo interdisciplinar		
Maestranza		
Otros		

*Observación: en este punto contestar **Si o No**



2.2 Infraestructura

Orden	Infraestructura	Muy Buena	Buena	Regular	Observaciones
1.	Dirección				
2.	Oficinas/celadurías				
3.	Biblioteca				
4.	Aulas				
5.	Galerías				
6.	Patios abiertos				
7.	Patios cerrados				
8.	Baños				
9.	Cocina				
10.	Comedor				
11.	Dormitorios				

*(Completar con x)

2.3 Acondicionamiento de los Espacios con señalética

Espacios	Con señalética	Sin señalética	Observaciones
Entrada			
Dirección			
Oficinas/Celadurías			
Aulas			
Galerías			
Sanitarios			
Patios abiertos			
Patios cubiertos			
Comedor			
Dormitorios			



Cocina			
Salida			
Otros			

*(Completar por Sí o No)

2.4 Elementos de higiene

Orden	Elementos de higiene	Disponible	No Disponible	Observaciones
1.	Alcohol			
2.	Jabón			
3.	Toallas descartables			
4.	Detergente			
5.	Baldes			
6.	Trapeadores			
7.	Escoba			
8.	Lavandina			
9.	Otros			

*(Completar con x)

2.5 Agrupamientos Escolares

Orden	Grado/curso	Horarios	Días de actividades presenciales	Días de actividades no presenciales	Responsable
1.					
2.					
3.					
4.					

3. ACCIONES DURANTE LA APERTURA

3.1 Consideraciones

Momentos	Horarios	Responsable
Ingreso de Alumnos		
Egreso de Alumnos		

3.2 Distribución de Estudiantes

En el aula

Orden	Grado /Curso	Horarios entrada	Horario salida	Responsable	Cantidad de alumnos presenciales	Horarios de limpieza
1.						
2.						
....						

Durante el Recreo

Orden	Espacios	Agrupamiento	Horarios	Responsables
1.	Patio Abierto			
2.	Patio Cubierto			
3.	Galerías			
4.	Otros			

3.3 Distribución del Personal

En la sala de docentes

Orden	Agrupamiento	Horarios de asistencia	Horarios de limpieza
1.			
2.			
...			



En oficinas/celaduría

Orden	Agrupamiento	Horarios de asistencia	Horarios de limpieza
1.			
2.			
...			

3.4 Personal de Maestranza

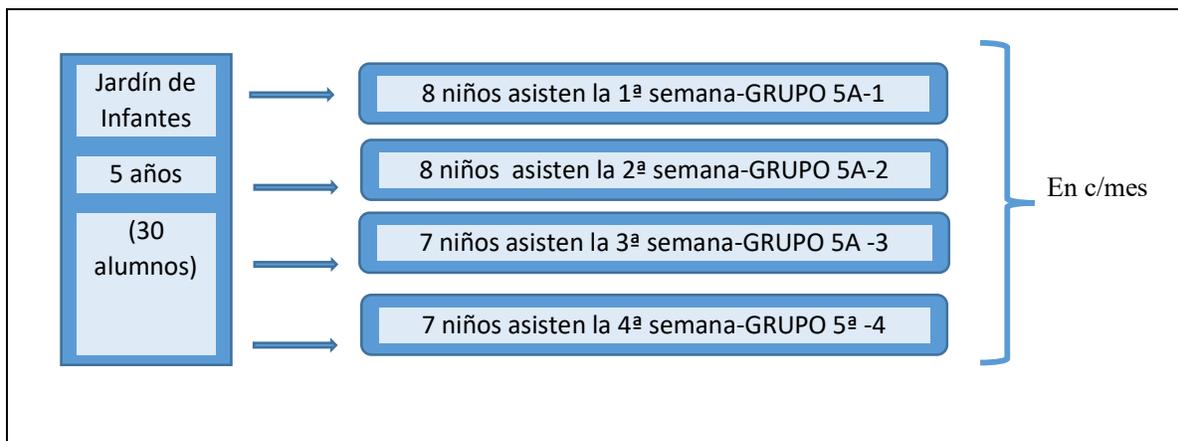
Orden	Personal	Turno	Distribución de sectores	Horarios	Observaciones
1.					
2.					
....					

5.3 ANEXO III: Modelos de agrupamientos escolares

Algunos escenarios posibles

NIVEL INICIAL

Agrupamiento de estudiantes – sala de 5 años- por semana.



Ejemplo de asistencia sala de 5 años.

Semanas	Turno Mañana
15 al 19 de marzo. Grupo 5A -1	8:45 a 10:45
22 al 26 de marzo- Grupo 5A-2	8:45 a 10:45
29 de marzo al 02 de abril – Grupo 5A -3	8:45 a 10:45
05 al 09 de abril – Grupo 5A -4	8:45 a 10:45
12 al 16 de abril - Grupo 5A -1	8:45 a 10:45
19 al 23 de abril - Grupo 5A-2	8:45 a 10:45
26 AL 30 de abril – Grupo 5A -3	8:45 a 10:45
03 al 07 de mayo– Grupo 5A -4	8:45 a 10:45

Distribución de asistencia en fechas

D	L	M	M	J	V	S
	15/3/2020	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1/4/2020	2/4	3/4
4/4	5/4	6/4	7/4	8/4	9/4	10/4
11/4	12/4	13/4	14/4	15/4	16/4	17/4
18/4	19/4	20/4	21/4	22/4	23/4	24/4
25/4	26/4	27/4	28/4	29/4	30/4	1/5/2020
2/5	3/5	4/5	5/5	6/5	7/5	8/5



NIVEL PRIMARIO



HORARIOS	L	M	M	J	V
9:00 a 12:15	1ro A1	1ro A2	1ro A3	1ro A1	1ro A2
	2do A1	2do A2	2do A3	2do A1	2do A2
	3ro A1	3ro A2	3ro A3	3ro A1	3ro A2
	4to A1	4to A2	4to A3	4to A1	4to A2
	5to A1	5to A2	5to A3	5to A1	5to A2
	6to A1	6to A2	6to A3	6to A1	6to A2
	7to A1	7to A2	7to A3	7to A1	7to A2

HORARIAS	L	M	M	J	V
9:00 a 12:15	1ro A3	1ro A1	1ro A2	1ro A3	Posible día destinado a revisar el Plan Institucional Sin asistencia de estudiantes.
	2do A3	2do A1	2do A2	2do A3	
	3ro A3	3ro A1	3ro A2	3ro A3	
	4to A3	4to A1	4to A2	4to A3	
	5to A3	5to A1	5to A2	5to A3	
	6to A3	6to A1	6to A2	6to A3	
	7to A3	7to A1	7to A2	7to A3	

NIVEL SECUNDARIO

Organización de agrupamientos por años y divisiones por semana.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1° Año A Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	3° Año A Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	1° Año B Grupo 4 Grupo 5 Grupo 6	3° Año B Grupo 4 Grupo 5 Grupo 6	1° Año C Grupo 7 Grupo 8 Grupo 9
2° Año A Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	4° Año A Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	2° Año B Grupo 4 Grupo 5 Grupo 6	4° Año B Grupo 4 Grupo 5 Grupo 6	2° Año C Grupo 7 Grupo 8 Grupo 9
	5° Año A Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3		5° Año B Grupo 4 Grupo 5 Grupo 6	

Organización de Agrupamientos por años y divisiones por Semana

Cronograma	Agrupamientos
1º Semana	1er Año
2º Semana	2do Año
3º Semana	3er Año
4º Semana	4to Año
	5to Año



EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL



CURSO	SEMANA	TURNO
4to 1era A	1	Mañana
4to 1era B	1	Tarde
4to 1era A	2	Tarde
4to 1era B	2	Mañana
4to 1era A	3	Mañana
4to 1era B	3	Tarde
4to 1era A	4	Tarde
4to 1era B	4	Mañana

PERIODO DESDE INICIO DEL AÑO LECTIVO 2021 HASTA EL 30/04/21

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Comisión A-2020	Comisión B-2020	Comisión B 2021	Comisión B 2021	Virtualidad
(Período de Intensificación de práctica)	(Período de intensificación de práctica)			

PERÍODO DESDE 02/05/21 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO LECTIVO 2021

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
↓	↓	↓	↓	↓
Comisión A	Comisión A	Comisión B	Comisión B	Virtualidad

5.4 ANEXO IV: Res. CFE N° 373/2020. Regulación del Sistema Formador.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_373_if-2020-68380904-apn-sgcfeme.pdf

5.5 ANEXO V: Res. CFE N° 376/2020. Protocolo Nacional de Nivel Inicial.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_376_inicial_if-2020-76568661-apn-sgcfeme.pdf

5.6 ANEXO VI: Res. CFE N° 377/2020. Protocolo Nacional de Educación Especial.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_377_especial_if-2020-76569219-apn-sgcfeme.pdf

5.7 ANEXO VII: Res. CFE N° 379/2020. Educación Técnico Profesional.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_379_criterios_etp_if-2020-76570534-apn-sgcfeme.pdf

5.8 ANEXO VIII: Res. Min. N° 140/2020. Protocolo de Bioseguridad.

<https://drive.google.com/file/d/1Xo6C2iVu2DVJWspH0TmM7Y2gk4rfmNhz/view?usp=sharing>

5.9 ANEXO IX: Res. Min. N° 145/2020. Protocolo para exámenes finales mediados por herramientas tecnológicas en el marco del DISPO.

https://drive.google.com/file/d/1BNKHB7tD_Yqc7UdCgIA4CE8hLReLEQC/view?usp=sharing

5.10 ANEXO X: Pautas para el regreso a clases presenciales en Unidades Educativas con albergue.

En el marco de los lineamientos del “Plan Jurisdiccional de Retorno a clases presenciales”, se especifican pautas para el regreso a clases presenciales en establecimientos educativos con albergue:

- ✓ Acondicionar todos los espacios institucionales para el funcionamiento de los albergues respetando los protocolos sanitarios vigentes.
- ✓ Articular con el primer nivel de salud a modo preventivo, con el propósito de realizar el rastreo de contactos estrechos, sospechosos y su monitoreo en caso de ser necesario.
- ✓ Contar con información respecto a la modalidad de traslado que utilizan los estudiantes, docentes y no docentes para asistir a los establecimientos. Igualmente, consignar la situación habitacional de los mismos especificando si convive o no con personas con factores de riesgo, a fin de planificar acciones preventivas.
- ✓ Organizar la asistencia de los agrupamientos de los mismos cada 15 días alternado actividades presenciales y no presenciales.
- ✓ En salones comedores y/o de usos múltiples la disposición de las mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad vigente entre personas. Los estudiantes deberán arribar al comedor con barbijo/tapabocas y retirarse el mismo únicamente para consumir alimentos.
- ✓ En el área de cocina se deberá organizar el personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas y el cumplimiento de los protocolos vigentes.
- ✓ Evitar el ingreso del personal que no esté involucrado en la preparación de alimentos como así también en los lugares de su almacenamiento.
- ✓ Limpiar y desinfectar las instalaciones y espacios que se utilizan para preparar/almacenar alimentos, (mesadas, alacenas, despensas, depósitos, heladera, electrodomésticos, etc.).
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel o alcohol al 70% al ingresar a la cocina, al manipular basura, al recibir la mercadería, al limpiar las superficies y utensilios que estén en contacto con los alimentos, al regresar del baño y luego tocar elementos ajenos a la elaboración de alimentos.



- ✓ Lavar la vajilla con detergente y agua. Luego desinfectar con alcohol al 70%.
- ✓ Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- ✓ Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- ✓ Acordar con los proveedores de mercaderías un cronograma de entrega y de un procedimiento de recepción de mercadería según protocolos sanitarios vigentes.
- ✓ Sanitizar los envases originales de la mercadería recibida antes de su almacenamiento en los lugares establecidos.
- ✓ Disponer las camas de manera alterna e intercalada ocupando una de por medio, tanto arriba como abajo en el caso de las cuchetas, tal que, los albergados mantengan la distancia establecida en protocolos sanitarios vigentes.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de las habitaciones. Posterior a ello, dejar liberada la misma y asegurar ventilación.

5.11 ANEXO XI Res. Min. N° 220/20 Protocolo para actos de colación - finalización de Nivel Secundario y Educación Superior

https://drive.google.com/file/d/1fifpmOOnHOmoPM_wyFS5oEzcyjQ5VcTO3/view?usp=sharing

5.12 ANEXO XII Res. Min. N° 247/20 Protocolo para actos de colación – finalización de Nivel Primario.

<https://drive.google.com/file/d/1EW-YhEI6d3p7iyxo7P5D7Ksc1czhhyS/view?usp=sharing>

